



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de diciembre de 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 484-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 165-2023-DEP/FIARN del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el número de vacantes para el proceso de admisión 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 178 numeral 178.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que el Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, y la capacidad física instalada".

Que, con Oficio N° 165-2023-DEP/FIARN del 28 de diciembre de 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el número de vacantes para el proceso de admisión 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional el 28 de diciembre de 2023.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de diciembre de 2023, tratado el punto de agenda 3. VACANTES DE ADMISIÓN 2024, los miembros consejeros, acordaron proponer al Consejo Universitario el Número de Vacantes para el Procedo de Admisión 2024-I y 2024-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.17) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° PROPONER, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I y 2024-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
CPU Callao	15
Examen de admisión	33
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Interno	02
Traslado Externo Nacional	02
Segunda Profesionalización	02
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Víctimas del terrorismo	01
Personas con Discapacidad	02
TOTAL DE VACANTES	60

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vice Rectorado Académico, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese comuníquese y archívese.





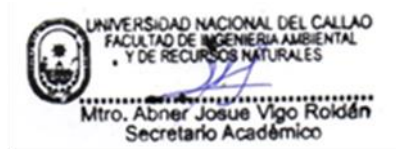
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.